

**ANEXO III**
**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: Convenio SXAI 2023-2025.			
Título: Convenio de Servicios Generales de Apoyo a la Investigación 2023-25.			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de I+D+i			
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/01/2023	FIN: 31/12/2025	
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia. Salvador Naya Fernández			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a jueves de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00, y viernes de 09:00 a 14:30 (37,5 horas semanales).			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a	<input type="checkbox"/>	Investigador/a en formación	<input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG
Técnico/a de apoyo a la investigación	<input checked="" type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación	<input type="checkbox"/>
Técnico/a administrativo/a	<input type="checkbox"/>	Ayudante administrativo/a	<input type="checkbox"/>
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2023
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.460,50 €			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0508 44 2325 541A 640.00.00			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Licenciatura/Grado, o titulación similar reconocida en España
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria.</b>
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Manuel F. González Penedo, Javier Pereira Loureiro, Adriana Dapena Janeiro. SUPLENTEs: Salvador Naya Fernández, Susana Ladra González.
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**A Coruña, 4 de noviembre de 2022**

**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA**  
**Fdo.:** Manuel F. González Penedo **Fdo.:** Salvador Naya Fernández

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae y documentación acreditativa de los méritos

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	M5jSF55xRi17Jr2YyTH5Tg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	04/11/2022 16:37:02
	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	04/11/2022 13:16:02
Observacións		<b>Páxina</b>	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/M5jSF55xRi17Jr2YyTH5Tg==">https://sede.udc.gal/services/validation/M5jSF55xRi17Jr2YyTH5Tg==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### TAREAS A REALIZAR:

El Centro de Investigación de Galicia CITIC está formado por más de 160 investigadores. Integrado en la red de centros de investigación del Sistema Universitario de Galicia, pone a disposición de los investigadores infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad.

Las tareas a realizar estarán ligadas al área de Transferencia de tecnología e Innovación del CITIC. Consistirán en:

- Fomento de las relaciones y colaboración con empresas del sector TIC.
- Identificación, gestión y seguimiento de oportunidades.
- Apoyo en la captación de financiación pública y privada para el centro.
- Gestión de contratos y convenios con empresas y organismos, tanto públicos como privados.
- Análisis y puesta en marcha del plan de desarrollo de negocio del centro.
- Promoción de las capacidades y oferta tecnológica del centro.
- Apoyo a los investigadores en materia de transferencia de tecnología.
- Apoyo en la protección del conocimiento y en la valorización tecnológica.

### REQUISITOS:

Licenciatura/Grado, o titulación similar reconocida en España

### CRITERIOS DE SELECCIÓN (Valoración sobre 100 puntos):

Concepto		Puntuación	Max.
<b>Titulación académica</b>	Se valorará titulación universitaria en Económicas, Administración y Dirección de Empresas, o titulación universitaria similar reconocida en España	Titulación requerida: 10 puntos Otra titulación similar: 5 puntos	10 pts
<b>Experiencia profesional</b>	En transferencia de tecnología en centros públicos de investigación y universidades	0,25 puntos por mes trabajado	15 pts
	En dirección y/o gestión de proyectos de I+D	0,25 puntos por mes trabajado	10 pts
	En actividad comercial con empresas	0,25 puntos por mes trabajado	5 pts
<b>Formación</b>	Especializada en valorización y transferencia de tecnología	1 punto por curso o jornada	15 pts
	Especializada en financiación y gestión de proyectos de I+D	1 punto por curso o jornada	5 pts
	En comercialización, negociación y relaciones universidad-empresa	1 punto por curso o jornada	5 pts
<b>Conocimiento de inglés</b>	Poseer un título que acredite el conocimiento de inglés	B1 o B2: 5 puntos C1 o C2: 10 puntos	10 pts
<b>Entrevista personal</b>	Entrevista personal a las personas con mayor valoración en caso de empate		25 pts

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y documentación acreditativa de los méritos

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	M5jSF55xRi17Jr2YyTH5Tg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacións (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	04/11/2022 16:37:02
	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	04/11/2022 13:16:02
Observacións		<b>Páxina</b>	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/M5jSF55xRi17Jr2YyTH5Tg==">https://sede.udc.gal/services/validation/M5jSF55xRi17Jr2YyTH5Tg==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



**Notas:**

- Los curriculum vitae deben presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de selección.
- Indicar en el curriculum vitae las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.
- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa a mayores.
- En caso de que ninguna persona candidata tenga una puntuación superior a 60 puntos, el puesto podrá quedar desierto.

**A Coruña, 4 de noviembre de 2022**

**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA**

**Fdo.:** Manuel F. González Penedo

**Fdo.:** Salvador Naya Fernández

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y documentación acreditativa de los méritos

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	M5jSF55xRi17Jr2YyTH5Tg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	04/11/2022 16:37:02
	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	04/11/2022 13:16:02
Observacións		<b>Páxina</b>	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/M5jSF55xRi17Jr2YyTH5Tg==">https://sede.udc.gal/services/validation/M5jSF55xRi17Jr2YyTH5Tg==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

